



Libertad y Orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
LIBERTAD Y ORDEN



### SELECCIÓN ABREVIADA

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y Uniones Temporales a participar en el proceso de Selección Abreviada No. **SA-PRE-DO-SMF-020-2017**, que tiene por **OBJETO: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, conformado de la siguiente manera:

**Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL**

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
1	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Hasta 31/12/17	\$ 8,250,332,585.00	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

#### 1. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en el Instituto Nacional de Vías, Planta Central, ubicado en la Carrera 59 # 26-60; o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse al correo electrónico: [pliego@invias.gov.co](mailto:pliego@invias.gov.co).

#### 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2° literal d) que expresa:

## “TITULO I.

### DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA.

**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

**2. Selección abreviada:** (...) d) *La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial;*

(...”

De igual manera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección escogida es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA por la declaratoria de desierto de la Licitación Pública No. LP-DO-GTL-048-2017. En cumplimiento del mencionado artículo, en el cual se establece: “*Otros procesos de selección abreviada Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La entidad estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto*”

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que se declaró desierto la Licitación Pública No. LP-DO-SMF-031-2017, cuyo objeto es: “**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”.

Como quiera que la necesidad aún persiste para el Instituto Nacional de Vías se da aplicación al artículo 2, numeral 2 literal d) de la Ley 1150 de 2007, numeral artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia de los futuros contratistas que ejecutarán el proyecto de que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de selección conocida como **SELECCIÓN ABREVIADA**, aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, a que se refiere el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 literal d.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **\$ 8,250,332,585.00**.

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

#### Cuadro No. 1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	fecha	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
129217	29 DE ABRIL DE 2017	\$ 8.250.344.432.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

#### 4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS) y ALIANZA PACÍFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE), COREA Y COSTA RICA. En ejecución a lo anterior el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, para este proceso se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para los servicios de Construcción además de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo al presupuesto estimado para la contratación objeto del presente proceso serían aplicables los **acuerdos** TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR Y GUATEMALA). Adicionalmente se deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –**CAN**-.

En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL. En cuanto a los plazos mínimos para presentar ofertas, de los tratados aplicables establece un plazos mínimo de DIEZ (10) DÍAS entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en la ley que rigen estos acuerdos, el Estatuto de Contratación y a las sugerencias del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente. Para lo anterior se hizo el anterior análisis:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
MÉXICO <sup>1</sup>	SI	NO	NO	NO

<sup>1</sup> La Tasa representativa aplicada es la del 31 de octubre de 2016 día en que se publicó el aviso de convocatoria.

TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

## 5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** aplica para la convocatoria limitada a Mipymes.

## 6. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

## 7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	El 27 de Junio de 2017.	Portal de SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos.	El 27 de Junio de 2017.	Portal de SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 28 de Junio al 05 de Julio de 2017.	
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	El 06 de Julio de 2017.	Portal de SECOP
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo.	El 06 de Julio de 2017.	Portal de SECOP
Iniciación del plazo para la presentación de propuestas.	El 07 de Julio de 2017.	
Audiencia de Asignación de Riesgos	El 11 de Julio de 2017 a las 9:00 a.m.	Auditorio INVIAS planta central primer piso ubicado Carrera 59 No. 26-60, CAN Auditorio Primer Piso Bogotá D.C.
Plazo máximo para expedir	El 21 de Julio de 2017 a las	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ADENDAS.	9:00 a.m.	
Cierre del plazo de la selección abreviada Sobre Nos. 1	El 24 de Julio de 2017 a las 9:00 a.m.	Auditorio INVIAS planta central primer piso ubicado Carrera 59 No. 26-60, CAN Auditorio Primer Piso Bogotá D.C.
Evaluación de las ofertas.	Del 25 de Julio al 08 de Agosto de 2017.	INVIAS Carrera 59 No. 26-60.
Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad.	El 28 de Julio de 2017.	SECOP
Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Desde el 31 de Julio hasta las 4:30 p.m. del 04 de Agosto de 2017.	INVIAS Carrera 59 No. 26-60.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	El 09 de Agosto de 2017.	SECOP
Traslado del informe de evaluación de las propuestas.	Del 10 al 14 de Agosto de 2017.	
Plazo para presentar observaciones, informe de evaluación.	Del 10 al 14 de Agosto de 2017.	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas".	El 16 de Agosto de 2017.	SECOP
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, Apertura del Sobre Nos. 2 y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación.	El 17 de Agosto de 2017 a las 9:00 a.m.	
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	
Plazo Registro Presupuestal.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	
Plazo de ejecución.	Será el establecido en el numeral 1.1. del presente pliego de condiciones.	
Plazo para el Pago del Contrato.	Será el establecido en el numeral del 7.44 presente pliego de condiciones.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).